

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

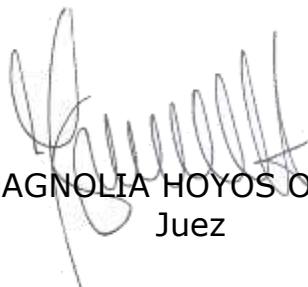
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2021-00492-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación de la decisión del 20 de mayo de 2021 emitida por la Comisaría Dieciséis de Familia – Puente Aranda de Bogotá, de no ser porque echa de menos este despacho la sustentación que se alude en la comunicación remisoría. (c. digital 3 fl 152).

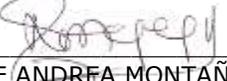
Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría Dieciséis de Familia – Puente Aranda, para que procedan de conformidad. Oficiar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 028 FECHA 18-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA
Secretaria